

colas de los terrenos integrados en las cuencas alimentadoras de los embalses de regulación.

Tema XI. Las Leyes Fundamentales del Reino. El Fuero del Trabajo. El Fuero de los Españoles.

Tema XII. La Administración Pública Central, Local e Institucional. Ideas generales.

Tema XIII. Procedimiento administrativo. Concepto y clase. Iniciación, desarrollo y terminación. Los recursos administrativos. Procedimiento contencioso-administrativo. Ideas generales.

Tema XIV. Los funcionarios públicos. Concepto y clase. Características y principios generales de la nueva Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Tema XV. Contenido de la relación funcional. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario, faltas, sanciones y procedimientos.

Tema XVI. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario, faltas, sanciones y procedimientos.

Tema XVII. Funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado. Derechos, deberes, situaciones, incompatibilidades o régimen disciplinario.

#### Historia de España

Tema I. Características generales de la España prerromana.

Tema II. La España romana y visigoda.

Tema III. La dominación árabe en España. La reconquista.

Tema IV. La Unidad Nacional. Descubrimiento y conquista de América.

Tema V. Los Reyes españoles de la Casa de Austria. Sus reinados.

Tema VI. La guerra de Sucesión. Los Borbones en España. Sus reinados.

Tema VII. La Segunda República Española.

Tema VIII. El Movimiento Nacional.

#### Geografía

Tema I. Geografía de España. Aspecto físico, político y económico.

Tema II. Aspecto físico y político de Europa.

Tema III. Aspecto físico y político de Asia.

Tema IV. Aspecto físico y político de África.

Tema V. Aspecto físico y político de América.

Tema VI. Aspecto físico y político de Oceanía.

#### Matemáticas

Tema I. Las cuatro reglas elementales.

Tema II. Quebrados y operaciones con ellos.

Tema III. Decimales y operaciones con ellos.

Tema IV. Sistema Métrico Decimal.

Tema V. Reglas de tres simple y compuesta.

Tema VI. Interés y descuentos.

Tema VII. Porcentajes y repartos proporcionales.

Tema VIII. Superficie y figuras planas.

Tema IX. Superficies y volúmenes del cilindro, esfera, cono, prisma y pirámide.

**RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Teruel del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos, composición del Tribunal y lugar, fecha y hora de los ejercicios de la convocatoria de la oposición para cubrir vacantes de Guarda.**

Por resolución de esta Jefatura publicada el día 12 de marzo de 1971 en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:

Una plaza de Guarda con destino inicial en este Servicio Hidrológico Forestal, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

- D. Mateo Ramirez Alonso.
- D. Jacinto Jarque Jarque.
- D. Aniano de la Fuente Alvarez.
- D. Oscar Novo Cazón.
- D. Angel Marin Alcón.
- D. Aurelio Belmonte Pérez.
- D. Manuel Puerto Moya.

2.º Dado que no ha sido excluido ninguno de los solicitantes, considerar lista definitiva de admitidos a la anterior relación.

3.º La composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente: Don Manuel de Tuero y de Reyna, Ingeniero Jefe del Servicio.

Vocales:

Don Emilio Sanchez González, Ingeniero de Montes del Servicio.

Don Emilio Atance Moreno, Ingeniero de Montes del Servicio.

Secretario: Don Maximino Castro Cerdón, Administrativo.

4.º Que los ejercicios tendrán lugar en esta Jefatura, sita en la calle Ronda 18 de Julio, número 38, 4.º, a las nueve horas, del día siguiente en el que se cumplan los quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º De acuerdo con la base I.1 de la citada convocatoria, ésta se aumenta en una plaza, siendo, por consiguiente, dos el número de plazas definitivamente convocadas.

Teruel, 24 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Manuel de Tuero y de Reyna.

*Resolución de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Santander-Vizcaya, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se convoca oposición para cubrir una vacante de Guarda.*

Vacante una plaza de Guarda en la plantilla de funcionarios públicos propios de este Organismo, con destino inicial en el Servicio Hidrológico Forestal de Santander-Vizcaya, de conformidad con las normas, aprobadas por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967, y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y una vez cumplidos los requisitos determinados en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, se resuelve cubrirla, de acuerdo con las bases que a continuación figuran:

#### Bases de la convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas:

Se convoca una plaza. Este número podrá incrementarse, conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de cubrirse por jubilación forzosa y con las que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

##### 1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario.—Se regirá por las normas aprobadas para los funcionarios públicos propios de este Organismo por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967.

b) De orden retributivo.—Las retribuciones serán las siguientes: Sueldo de 42.000 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias (18 de Julio y Navidad), de la cuantía que corresponda, y complemento fijo de 15.685 pesetas anuales.

##### 1.2. Sistema selectivo:

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

##### A) Prueba general

Primer ejercicio.—Escritura al dictado.

Segundo ejercicio.—Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

##### B) Prueba profesional

Primer ejercicio.—Contestar por escrito un tema sobre la Ley de Montes del 8 de junio de 1957, su Reglamento y disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil y Guardas jurados en Montes, Caza y Pesca Fluvial y Vías Pecuarias.

Segundo ejercicio.—Descripción o ejecución de trabajos de campo.

#### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitrés años de edad en la fecha de publicación de esta convocatoria.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Haber cumplido el Servicio Militar, o exención, en su caso.

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma:

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente: